

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CV

SAN JUAN, MIÉRCOLES 17 DE AGOSTO DE 2022

26.730

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

LEYES

Cámara de Diputados
San Juan

LEY N° 2421-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el artículo 2° de la Ley N° 1101-A, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2°.- Los Ministerios integran bajo su dirección, las siguientes Secretarías:

Ministerio de Gobierno:

Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.
Secretaría de Relaciones Institucionales.
Secretaría de Tránsito y Transporte.

Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social:

Secretaría de Promoción Social.

Ministerio de Educación:

Secretaría de Educación.
Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera.

Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Secretaría de Hacienda y Finanzas.
Secretaría de la Gestión Pública.

Ministerio de Obras y Servicios públicos:

Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Secretaría de Vivienda y Hábitat.
Secretaría de Agua y Energía.
Secretaría de la Coordinación de la Obra Pública.

Ministerio de Minería:

Secretaría Técnica.
Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero.
Secretaría de Desarrollo Minero Sustentable.

Ministerio de Producción y Desarrollo Económico:

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.
Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.
Secretaría de Política Económica.

Ministerio de Salud Pública:

Secretaría Técnica.
Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera
Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión Sanitaria.
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Emergencias.

Ministerio de Turismo y Cultura:

Secretaría de Turismo.
Secretaría de Cultura"



ARTÍCULO 2°.- Se sustituye el artículo 23 de la Ley N° 1101-A, por el siguiente:

"ARTÍCULO 23.- Competen a este Ministerio los asuntos inherentes a la salud en todo el territorio de la Provincia. En especial, es de su competencia:

1) Lo atinente a la planificación, coordinación y ejecución de las políticas de salud en el territorio de la Provincia, y la integración armónica de estas políticas con los planes y programas de la Nación, atendiendo a los principios de prevención y recuperación de la salud pública.

Cámara de Diputados

Continuación de Ley N° 2421-A

San Juan

- 2) El contralor de la calidad de las atenciones médicas y hospitalarias brindadas por los entes públicos y privados en todo el territorio de la Provincia, ejerciendo el poder de la policía sanitaria en los establecimientos.
- 3) Intervenir en las políticas de control y regulación de equipos, instrumentos y productos vinculados con la salud, y los que pudieran afectarla en forma directa o indirecta.
- 4) El diagnóstico, planificación y ejecución de las políticas preventivas y en la promoción de una cultura preventiva en la comunidad.
- 5) La administración de la protección social de la salud de los agentes del Estado Provincial y Sociedades del Estado.
- 6) La Gestión Integral de Riesgos, Emergencias y Desastres en todo el territorio de la provincia de San Juan, mediante la prevención, asistencia, mitigación, rehabilitación y reconstrucción, estableciendo mecanismos adecuados de información, monitoreo, evaluación y seguimientos de dichos procesos”


ARTÍCULO 3°.- Se sustituye el artículo 30 de la Ley N° 1101-A, por el siguiente:

“**ARTÍCULO 30.-** Se faculta al Gobernador para transferir, modificar y suprimir servicios, como asimismo, el funcionamiento de Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y demás organismos centralizados y los descentralizados dependientes de los Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo. La facultad delegada es a efectos de lograr la mayor eficiencia en el funcionamiento del referido poder.”

ARTÍCULO 4°.- Se faculta al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a realizar las adecuaciones presupuestarias para el cumplimiento de los objetos de la presente ley

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintidós.


Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

POR TANTO:

*Téngase por Ley N° 2421-A,
de la Provincia de San Juan, cúmplase, comuníquese y dése al Boletín Oficial para
su publicación.-*

SAN JUAN, 17 de Agosto de 2022.

[Signature]
Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
MINISTRA DE SALUD PUBLICA

[Signature]
SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 17 AGO. 2022
MIGUEL ANGEL LUNA
Jefe Registro y Disposiciones Legales
Secretaría Gral. de la Gobernación

Cámara de Diputados

San Juan

LEY N° 2423-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el artículo 22 de la Ley N° 162-A, el que queda redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 22.- El ingreso a la Dirección Provincial de Aeronáutica del Personal de Pilotos, está sujeto a las siguientes condiciones:

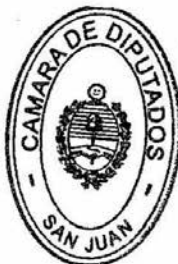
- 1) Poseer licencia de Piloto Comercial o Piloto Comercial de 1° clase.
- 2) Demostrar capacidad técnica ante una Comisión designada a tal efecto.
- 3) Acreditar antecedentes aeronáuticos que, a criterio de la autoridad, sean satisfactorios.
- 4) Ser argentino, no tener menos de veinticinco (25) años y no más de cincuenta y cinco (55) años.

ARTÍCULO 2° - Se sustituye, en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 14, 22, 27, 28, 29 de la Ley N° 162-A, la frase "Departamento Provincial de Aeronáutica", por "Dirección Provincial de Aeronáutica". Se debe adecuar la contracción y el artículo que le antecede a cada sustitución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintidós.


Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Natural de la Cámara de Diputados

POR TANTO:

*Téngase por Ley N° 2423-A,
de la Provincia de San Juan, cúmplase, comuníquese y dése al Boletín Oficial para
su publicación.-*

SAN JUAN, 17 de Agosto de 2022.

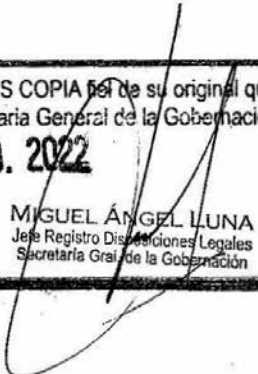


Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

ES COPIA por de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, **17 AGO. 2022**



MIGUEL ÁNGEL LUNA
Jefe Registro Disposiciones Legales
Secretaría Gral de la Gobernación

DECRETOS

DECRETO N° 0622

- MOSP - 2022

SAN JUAN, 05 MAYO 2022

VISTO:

El Expediente N° 500-001185-2021, registro de la Dirección Provincial de Vialidad, y Resolución N° 277-DPV-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 277-DPV-2022 de fecha 22 de Marzo de 2022 se declara Ad -Referéndum del Poder Ejecutivo la Utilidad Pública y Afectación a Expropiación al Dominio Público de la parcela N.C 06-56-140560 (parcial) ubicado en el Departamento Zonda, a nombre de Emilio Argentino Sancassani, inscripción de Dominio N° 112, Folio 112, Tomo 1 Departamento Zonda, Año 1947, afectada por la realización de la Obra: "Construcción Túnel de Zonda y sus accesos", cuyas superficies de afectación surgirán de las mensuras que oportunamente se realicen al efecto.

Que obra agregado informe de dominio de la parcela en cuestión.

Que en atención a las Ley General de Expropiaciones Ley 1000-A en su artículo 1 establece que "solo podrán expropiarse por razones de utilidad pública para la satisfacción del bien común y del bienestar general, calificada y declarada por Ley o por Ordenanza Municipal, determinando los fondos con los que ha de hacer efectiva la previa indemnización". Refiriéndose en el Título II artículo 2 a los sujetos de la relación expropiatoria, la cual dice "Podrán actuar como expropiantes: A) El estado provincial; B) Sus Entes Descentralizados y Autárquicos y las Empresas y Sociedades del Estado, siempre que se encuentren expresamente autorizados por sus normas orgánicas o por leyes especiales".

Que esta Dirección es un organismo descentralizado con carácter autárquico conforme los establece la Ley 48-A en su artículo 1, y se encuentra expresamente autorizado por su norma orgánica para actuar como expropiante; debiendo aprobarse por Decreto del Poder Ejecutivo conforme el artículo 22: "Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiaciones ... Esta facultad queda supeditada para cada obra, a la aprobación del Poder Ejecutivo".

Que el Departamento Contable de la Dirección Provincial de Vialidad, informa que una vez que se determinen los valores de las correspondientes expropiaciones por parte del Tribunal de Tasaciones, se solicitaran las partidas presupuestarias para afrontar el gasto respectivo.

Que han intervenido la Asesoría Letrada de la Dirección Provincial de Vialidad y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se ratifique en todas sus partes la Resolución N° 277-DPV-2022 de fecha 22 de Marzo de 2022, a través de la cual la Dirección Provincial de Vialidad declara la Utilidad Pública y Afectación a Expropiación al Dominio Público de la parcela que forman parte de la parcela N.C 06-56-140560 (parcial) ubicado en el Departamento Zonda, a nombre de Emilio Argentino Sancassani, inscripción de Dominio N° 112, Folio 112, Tomo 1 Departamento Zonda, Año 1947, afectada por la realización de la Obra: "Construcción Túnel de Zonda y sus accesos", la cual se adjunta como Anexo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


JULIO ORTIZ ANDINO
 MINISTRO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS


SERGIO UÑAC
 GOBERNADOR

DECRETO N° - 0623 - MOSP - 2022**SAN JUAN, 05 MAYO 2022****VISTO:**

El Expediente N° 510-000537-2021, registro de la Dirección Provincial de Vialidad, y Resolución N° 342-DPV-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 342 de fecha 05 de Abril de 2022 se declara Ad -Referéndum del Poder Ejecutivo la Utilidad Pública y Afectación a Expropiación al Dominio Público de las parcelas que forman parte de la presente como Anexo I, afectadas por la realización de la Obra: "Ensanche y Repavimentación RP N° 155 (calle 155) Tramo: Calle Frías RP N° 72 (calle Hipólito Irigoyen) Departamentos Rawson-Pocito, cuyas superficies de afectación surgirán de las mensuras que oportunamente se realicen al efecto.

Que obra agregado informe de dominio de las parcelas en cuestión.

Que en atención a las Ley General de Expropiaciones Ley 1000-A en su artículo 1 establece que "solo podrán expropiarse por razones de utilidad pública para la satisfacción del bien común y del bienestar general, calificada y declarada por Ley o por Ordenanza Municipal, determinando los fondos con los que ha de hacer efectiva la previa indemnización". Refiriéndose en el Título II artículo 2 a los sujetos de la relación expropiatoria, la cual dice "Podrán actuar como expropiantes: A) El estado provincial; B) Sus Entes Descentralizados y Autárquicos y las Empresas y Sociedades del Estado, siempre que se encuentren expresamente autorizados por sus normas orgánicas o por leyes especiales".

Que esta Dirección es un organismo descentralizado con carácter autárquico conforme lo establece la Ley 48-A en su artículo 1, y se encuentra expresamente autorizado por su norma orgánica para actuar como expropiante; debiendo aprobarse por Decreto del Poder Ejecutivo conforme el artículo 22: "Declarase de utilidad pública y sujetos a expropiaciones ... Esta facultad queda supeditada para cada obra, a la aprobación del Poder Ejecutivo".


Que el Departamento Contable de la Dirección Provincial de Vialidad, informa que una vez que se determinen los valores de las correspondientes expropiaciones por parte del Tribunal de Tasaciones, se solicitaran las partidas presupuestarias para afrontar el gasto respectivo.

Que han intervenido la Asesoría Letrada de la Dirección Provincial de Vialidad y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se ratifique en todas sus partes la Resolución N° 342-DPV-2022 de fecha 05/04/2022, a través de la cual la Dirección Provincial de Vialidad declara la Utilidad Pública y Afectación a Expropiación al Dominio Público de las parcelas que forman parte de la presente, afectadas por la realización de la Obra: "Ensanche y Repavimentación RP N° 155 (calle 155) Tramo: Calle Frías RP N° 72 (calle Hipólito Irigoyen) Departamentos Rawson-Pocito", lo que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


Dra. SILVIA ALEJANDRA VIVERANDO
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
A.C. Ministerio de Obras y Servicios Públicos


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° -0630 -SESyOP-2022

SAN JUAN, 05 MAYO 2022

VISTO:

El Expediente N° 1600-000447-2021, registro de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de Julio de 2021, se celebró el Convenio entre el Poder Judicial, representado por su presidente Dr. Daniel Olivares Yapur, por una parte y por la otra, la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, representado por su secretario Dr. Carlos Ariel Munisaga.

Que el referido Convenio arribada las partes, se comprometen a ofrecer, poner a disposición y aceptar el Sistema software y el instrumental destinado a la conformación de una base única de datos, actualmente denominada "Halcón" o la que sustituya eventualmente en el futuro, con la finalidad de administrar la información contenida en dicha base de datos alimentada en común entre ambos Poderes, teniendo como fin promover la visión holística y complementaria entre las instituciones participantes.

Que los Departamentos de Informática de las partes se comprometen a trabajar en conjunto, garantizando la asistencia técnica entre los mismo, de acuerdo a un plan de acción a desarrollar que asegure la continuidad y eficiencia de los servicios y funciones.

Que las partes establecerán la nómina de los mismos, debiendo las personas habilitadas mantener estricta confidencialidad sobre los datos a los que acceden.

Que las partes acuerdan que en esta primera etapa estarán haciendo uso del sistema la Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado y la Oficina de Medidas Alternativas.

Que conforme lo establecido por el Artículo 189° inciso 9° de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de celebrar convenios.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Convenio, celebrado entre el Poder Judicial, representado por su presidente Dr. Daniel Olivares Yapur, por una parte y por la otra, la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, representado por su secretario Dr. Carlos Ariel Munisaga, con fecha 2 de Julio de 2021, el que en copia certificada forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

DR. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

DR. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

SERGIO JUNAC
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 05 MAYO 2022
MIGUEL ANGEL LUNA
Jefe Registro Disposiciones Legales
Secretaría General de la Gobernación

NOTIFICACIONES

Conforme lo dispuesto en el Decreto Ley N° 6848/63, ratificado por Ley N° 18.328, se hace saber por tres días, que a partir de los treinta días de la fecha se procederá a la destrucción de los expedientes ordinarios, ejecuciones fiscales y respectivas documentaciones que se encuentren archivados en el Juzgado Federal N°2 de San Juan – Secretaria Tributaria con una antigüedad mayor a la establecida en el art.17 del mencionado Decreto-Ley.

USO OFICIAL

Las partes interesadas tendrán a disposición los mismos en la Secretaria Tributaria del Juzgado Federal N°2 de San Juan, sito en calle Entre Rios Sur N° 282, San Juan – San Juan. Asimismo las partes podrán manifestar y justificar el interés legítimo para conservarlos requiriéndolo por correo electrónico jfsanjuan2@pjn.gov.ar. **Dr. Leopoldo Rago Gallo**
Juez Federal N°2 de San Juan.

Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial.



LEOPOLDO RAGO GALLO
JUEZ FEDERAL

TEXTO:

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-001708-2022, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, identificado según sistema SIGED, se ha dictado la Resolución N° **3114** IPV-2022, la cual en su parte resolutive dice: **ARTICULO 1°.**- Se excluye a Johana Magali Checcoli Alborno, MI N° 33.094.207 y su grupo familiar, del Registro de Postulantes a vivienda seleccionada por sorteo correspondiente al Barrio Lote Hogar Martina Chapanay - Dpto. Albardón; **ARTICULOS 2°, 3° y 4°:** De forma.----

-----QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS-----

| |
|------|
| v.a. |
| |
| |

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.919 Agosto 16-17 \$ 340.-

TEXTO:

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA: COMUNICA que en el Expediente N° 501-002669-2021, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° **102369**IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.**- Se rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por Celina del Valle Correa MI N° 20.302.375, contra la Resolución N° 4388-IPV-2021, quedando ésta firme en todas sus partes, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **ARTÍCULO 2° y 3°** de forma.

| |
|-----|
| crs |
| |
| |

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.920 Agosto 16-17 \$ 280.-

TEXTO: -----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-001511-2022, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según sistema SIGED, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° **103327** IPV-2022, en su parte Resolutiva dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se excluye a Francisco Agustín Pérez Rodríguez, MI N° 40.728.008 y su grupo familiar del registro de postulantes a vivienda seleccionados por sorteo correspondiente al Barrio Cuesta del Viento - 129 viviendas - Departamento Iglesia. **ARTÍCULOS 2°, 3° y 4° DE FORMA.**-----/



Arq. MARCELO YORLINO
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-034-D-22. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= **2.446.886.41** X= **6.847.076.44** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

| PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94 | | |
|---|--------------|--------------|
| VERTICES | PLANAS X | PLANAS Y |
| LEM | 6.847.076.44 | 2.446.886.41 |
| V1 | 6.847.441.93 | 2.445.860.76 |
| V2 | 6.847.441.93 | 2.453.018.79 |
| V3 | 6.849.591.92 | 2.453.004.72 |
| V4 | 6.849.591.92 | 2.456.260.77 |
| V5 | 6.843.291.95 | 2.456.260.77 |
| V6 | 6.843.291.95 | 2.454.510.82 |
| V7 | 6.844.491.95 | 2.454.510.82 |
| V8 | 6.844.491.95 | 2.453.510.82 |
| V9 | 6.846.467.46 | 2.453.510.82 |
| V10 | 6.846.467.46 | 2.445.510.82 |
| V11 | 6.846.591.94 | 2.445.510.82 |
| V12 | 6.846.591.94 | 2.445.460.82 |
| V13 | 6.847.351.96 | 2.445.460.82 |
| V14 | 6.847.351.94 | 2.445.860.82 |

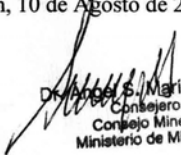
SUPERFICIE REGISTRADA: 2500.00 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la Manifestación tramitada en autos, se ubica sobre el cateo Expte. 546.502-D-94.

Por Resolución N° 132-DDM.-22 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE.”**, en el Departamento de **IGLESIA**, denominándola **“JOSE MARIA 6”** a nombre de **“DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A.”**- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

San Juan, 10 de Agosto de 2.022. -




 Dr. Ángel S. María Martín
 Consejero
 Consejo Minero
 Ministerio de Minería.

**A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERIA**

N° 80.136 Agosto 16/18 \$ 1.300.-

E D I C T O D E M I N A**EXPTE. N° 1124-035-D-22. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.447.179.27 X= 6.846.072.79 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

| PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94 | | |
|---|-----------------|-----------------|
| VERTICES | PLANAS X | PLANAS Y |
| LEM | 6.846.072.79 | 2.447.179.27 |
| V1 | 6.846.467.46 | 2.445.510.82 |
| V2 | 6.846.467.46 | 2.453.510.82 |
| V3 | 6.844.491.95 | 2.453.510.82 |
| V4 | 6.844.491.95 | 2.454.510.82 |
| V5 | 6.843.291.95 | 2.454.510.82 |
| V6 | 6.843.291.95 | 2.453.710.78 |
| V7 | 6.843.491.95 | 2.453.710.78 |
| V8 | 6.843.491.95 | 2.445.710.82 |
| V9 | 6.843.091.95 | 2.445.710.82 |
| V10 | 6.843.091.95 | 2.445.510.82 |

SUPERFICIE REGISTRADA: 2504.40 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la Manifestación tramitada en autos, se ubica sobre el cateo Expte. 546.502-D-94.

Por Resolución N° 133-DDM.-22 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE.”**, en el Departamento de **IGLESIA**, denominándola **“JOSE MARIA 7”** a nombre de **“DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A.”**.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----



San Juan, 10 de Agosto de 2.022. -

Dr. Angel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 80.135 Agosto 16/18 \$ 1.200.-

E D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-086-G-20. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Valle Fertil.

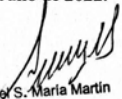
| PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94- | | |
|---|--------------|--------------|
| VERTICE | PLANA X | PLANA Y |
| V1 | 6.547.820.21 | 2.650.628.96 |
| V2 | 6.547.820.21 | 2.656.628.96 |
| V3 | 6.550.820.21 | 2.656.628.96 |
| V4 | 6.550.820.21 | 2.663.159.92 |
| V5 | 6.549.143.24 | 2.663.159.92 |
| V6 | 6.549.143.24 | 2.660.159.92 |
| V7 | 6.546.956.72 | 2.660.159.92 |
| V8 | 6.546.956.72 | 2.658.628.65 |
| V9 | 6.545.250.66 | 2.568.628.65 |
| V10 | 6.545.250.66 | 2.650.909.96 |
| V11 | 6.545.093.26 | 2.650.909.96 |
| V12 | 6.545.093.26 | 2.650.628.96 |

SUPERFICIE: 3754.58 has.

Por Resolución N° 101-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de GRAMAGE ROLANDO NESTOR., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N* 19-80-450600**, Condominio 1) Marchesi Eric Eduardo D.N.I.N* 16.529.823. 2) Marchesi Héctor Hugo D.N.I.N* 13.090.136- Domicilio Ruta Prov. 510 s/n Dpto. Valle Fertil – Dominio Folio Real Matricula N* 19-913- Valle Fertil año 2010. **Parcela N.C.N* 19-80-400550**, Propietario Aswell S.A. CUIT N* 30-61247099-1, Domicilio Ruta Nac. 142- s/n Dpto. Valle Fertil Folio Real Matricula N* 19-188- Valle Fertil año 2017. 1) El inmueble inscripto en Nomenclatura catastral N* 19-80-450600, figura inscripta en Matricula N* 19-913, en condominio a nombre de Marchesi Eric Eduardo D.N.I.N* 16.529.823 (42.34% parte indivisa), Domiciliado en calle Cabrera 383 Achiras- Córdoba, Marchesi Héctor Hugo D.N.I.N* 13.090.136 (15.66 % parte indivisa), domiciliado en calle Alberdi 1510- Río Cuarto- Córdoba y Graffigna Duilio Clodomiro L.E. N* 7.639.773, (15.66% parte indivisa), domiciliado en Calle 9 de Julio Oeste- Dpto. Capital. 2) El inmueble inscripto en Nomenclatura Catastral N* 19-80-400550, figura inscripta en Matricula N* 19-188, a nombre de Aswell S.A., CUIT N* 30-61247099-1,

Domiciliado en calle Coronel Apolinario Figueroa 1843, 1* Piso- Of. 2- Ciudad Autónoma de Buenos aires. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 13 de Julio de 2022.


 Dr. Ángel S. María Martín
 Consejero
 Consejo Minero
 Ministerio de Minería



A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE AGUA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N.º 0007/2022-**

TEXTO: “NOTA ACLARATORIA 1”- Téngase en cuenta con respecto a la presentación de la oferta: 1) No requiere adjuntar copia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. 2) Las propuestas estarán numeradas en todas sus páginas en forma correlativa y se incluirá un índice que facilite la ubicación de cualquier información durante el proceso de evaluación.

APERTURA: MARTES 30 DE AGOSTO DE 2022 - HORA 09,00.-

LUGAR APERTURA: AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CIVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO 2º PISO NUCLEO 6.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRÁULICA- CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7:30 A 8:30 HS.

PROCEDIMIENTO: REGIMEN DE CONTRATACIONES -LEY N.º 2000-A

EXPEDIENTE: N° 506-001893-2022

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.357.861,89=

Pliegos disponibles en <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> y en <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>

Consultas o pedidos de aclaración: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar

Agustín Gnecco 350 (sur) - Capital - San Juan - 4221962- 4225039 - 4223641

Cta. Cte. 20.922 Agosto 16/18 \$ 1.140.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 807-000408-2022
LICITACION PUBLICA N° 11/22

OBJETO: Compra de Unidad Móvil que será afectada a abordajes territoriales, operativos de enfermería y traslados semanales a los departamentos de Zonda, Ullúm y Calingasta, solicitada por la Zona Sanitaria IV, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: Miércoles 07 de Septiembre del 2022

RECEPCION DE SOBRES HASTA: 09:30 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00. (Pesos cuatro mil Con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 4.4000.000,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2022
EXPEDIENTE N° 500-000516-2022

Llámesese a Licitación Pública N° 16/2022 (Ley N° 2000-A) para el día 01 de septiembre de 2022, a las 09:00 horas, para la **“CONTRATACION DE LAS MEJORAS EN 15 ASCENSORES DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON”**, a constituirse en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas 2° piso núcleo 6 del Edificio Centro Cívico, ubicada en Av. Libertador 750 oeste, Capital San Juan, autorizada por Resolución N° 605-MOSP-2022.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.687.009,00

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Control Operativo ubicada en el Edificio Centro Cívico 1° subsuelo núcleo 3 el día 01 de septiembre del corriente año **hasta** las 08:30 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4305336/4305044

Cta. Cte. 20.914 Agosto 12/17 \$ 950.-

San Juan, 16 de agosto de 2022
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 22/22, Expte. 1300-0001098-2022, fijase para el día 26 de agosto de 2022, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de servicios de transporte de personas programados con escuelas y otras instituciones al Centro de educación e investigación ambiental Anchipurac, dependiente de la SEAyDS, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 776-SEAyDS-22 fechada el día 04 de agosto de 2022.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en cuarenta mil (\$40.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 22/2022.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 22/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 8:30 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

San Juan, 16 de agosto de 2022
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 21/22, Expte. 1300-0001387-2022, fijase para el día 26 de agosto de 2022, a las 09:30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Especies Arbóreas con destino al Plan Forestal, dependiente de la SEAyDS, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 756-SEAyDS-22 fechada el día 02 de agosto de 2022.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en veinte mil (\$20.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que registrá para el llamado a Licitación Pública N° 21/2022.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 21/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

Cta. Cte. 20.926 Agosto 16/18 \$ 1.620.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE AGUA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N.º 0007/2022-**

TEXTO: “NOTA ACLARATORIA 2”- Téngase en cuenta con respecto al estudio de la propuesta: Recibida toda la documentación presentada por los oferentes, la misma será sometida a la verificación de la Comisión de Evaluaciones. A tal efecto, se elaborará un informe fundado en el que se pronunciarán sobre la admisibilidad y/o conveniencia de la propuesta. Déjese expresamente establecido que la comisión podrá solicitar toda documentación que considere necesaria para llevar a cabo su informe. El oferente estará obligado a suministrar la información adicional, en los tiempos y forma que se le requiera. El incumplimiento en la forma y plazo de presentación de lo requerido por la Comisión Evaluadora dará lugar al rechazo de la propuesta. La adjudicación recaerá sobre las ofertas que resulten más convenientes.

APERTURA: MARTES 30 DE AGOSTO DE 2022 - HORA 09,00.-

LUGAR APERTURA: AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CIVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO 2º PISO NUCLEO 6.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRÁULICA- CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7:30 A 8:30 HS.

PROCEDIMIENTO: REGIMEN DE CONTRATACIONES -LEY N.º 2000-A

EXPEDIENTE: N° 506-001893-2022

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.357.861,89=

Pliegos disponibles en <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/> y en <https://hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>

Consultas o pedidos de aclaración: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar

**Agustín Gnecco 350 (sur) - Capital - San Juan - 4221962- 4225039 - 4223641
E-mail: hidraulica@sanjuan.gov.ar - <https://hidraulica.sanjuan.gov.ar/>**

Cta. Cte. 20.923 Agosto 16/18 \$ 1.140.-



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022

Objeto: provisión de materiales de electricidad: Seiscientos (600) artefactos de alumbrado público led de 150 w, 500 k – 1900 lm

Fecha de Apertura: 26 de agosto 2022.

Lugar: dependencia del Centro de Convenciones de Libertadores de América.

Hora de Apertura: 10:30 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs del día de apertura, ante la Dirección de Compras Municipal.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.

Valor del Pliego: \$7.000,00.

Presupuesto Oficial: Diecinueve Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Setecientos Veintitrés con 52/100 (\$ 19.871.723,52).

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.

Sergio Rubén García Alonso
Intendente
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 20.928 Agosto 16/18 \$ 480.-

“EXPEDIENTE N° 802-001397-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 20/2022, ARTICULO 12°, INC. 1), CONFORME LEY N° 2000-A ARTÍCULO 17°, INC. 5 MEDIANTE MODALIDAD COMBINADA DE COMPRA CONSOLIDADA Y ORDEN DE COMPRA ABIERTA DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION CONJUNTA N° 3373-MSP-2022, 2147-MDHyPS-2022, 0554-HPDMVQ-2022, 1098-INCLUIR-2022, 5439-DOS-2022 y 890-HPDGR-2022.

OBJETO: Se solicita compra de Prótesis y Caja con Instrumental destinados a los Servicios de Traumatología del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson y Dr. Marcial Quiroga, por un periodo de 18 meses.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 15/09/2022 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 0

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 450.933.131,79

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: Sala de Hacienda, Núcleo 6, 2° piso, Centro Cívico de la Provincia de San Juan.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

CONVOCATORIA



Tucumán 773 (Sur) - San Juan
Tel: 0264-4211797
Email: contacto@capia.org.ar
www.capia.org.ar

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA C.A.P.I.A.

La Junta de Administración de la CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN (Ley N° 443-S) convoca a Asamblea Extraordinaria para el día **Viernes 26 de Agosto de 2022, a las 20:30 hs. en primera citación, y a las 21:00 hs. en segunda citación**, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Modificación parcial de la Reglamentación de la Ley 443-S (antes 6334) en lo referido a requisito de baja de matrícula y sistema jubilatorio.
- 2º) Designación de dos afiliados para firmar el Acta.

De acuerdo a la normativa vigente, componen la Asamblea todos los profesionales afiliados, que hayan efectuado todos los aportes correspondientes a la Caja hasta el último vencimiento de fecha 20/07/22.

Lugar: Sede de CAPIA
Tucumán 773 Sur San Juan

Junta de Administración de C.A.P.I.A.
Fdo. Ing. Griselda López
Tesorera

N° 80.138 Agosto 17 \$ 300.-

EDICTO

El Directorio de Motores Balderramo S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el día 29 de Agosto de 2022, a las 8 horas, en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Edificio Aubone Rivadavia 279 este piso 1° Oficina 6 Ciudad, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Informe y consideración de la gestión del Directorio; 3) Designación nuevo director único y director suplente.- EL DIRECTORIO

Firma: Mabel Sisterna. Directorio.

MOTORES BALDERRAMO S.A.
CUIT: 30-61031164-0

N° 80.892 Agosto 10/17 \$ 1.150.-

EDICTOS JUDICIALES

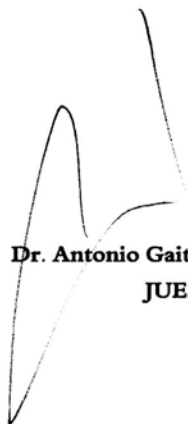
OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL – Juzgados de Ejecuciones Fiscales

–Año 2019–

~Por la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas~

EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación – Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1° Piso – Capital – San Juan** (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. **Dr. Antonio Gaitano** en Autos N° 13632/18 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ GOMEZ ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 9 de diciembre de 2019.** [...] cítese por edictos a la parte demandada **ANTONIO GOMEZ Libreta Enrolamiento 6725032** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia." Fdo. Dr. Antonio Gaitano – Juez/a – San Juan, 9 de diciembre de 2019.–



Dr. Antonio Gaitano
JUEZ/A

Cta. Cte. 20.924 Agosto 16-17 \$ 560.-

OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL – Juzgados de Ejecuciones Fiscales

'2022 –Año del 40 Aniversario de la Gesta de Malvinas En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur'

EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar)** a cargo del/la Dr./a. **Dra. María Marta González Bautista** en Autos N° 13597/18 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ FARIAS ROSA AGUSTIN S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 7 de abril de 2022.(...)** cítese por edictos a la parte demandada **ROSA AGUSTIN FARIAS Libreta Cívica 3.075.964** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.". Fdo. **Dra. María Marta González Bautista - Juez/a. - San Juan, 7 de abril de 2022.-**


Dra. María Marta González Bautista

JUEZA

Cta. Cte. 20.925 Agosto 16-17 \$ 520.-

REMATES

EDICTO DE REMATE

Por orden Juzgado Comercial Especial a cargo Dr. Javier Antonio Vazquez, Autos Nº 6536, "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/TEJADA JORGE EDUARDO S/EJECUCION PRENDARIA " Martillero José Luis Mattar en domicilio de Av. Cordoba Nº 730-Este-Ciudad, San Juan, rematará el día Miercoles 24 de Agosto de 2022 a las 10,00 hs., el automotor Dominio **AB746NY**, Marca Volkswagen Tipo Sedán 5 puertas, Modelo GOL TREND 1.6 MSI, Año 2017, Motor Marca Volkswagen Nº CFZS62284, Chasis Marca Volkswagen Nº 9BWAB45UXJP038688, en el estado en que se encuentra.-Condiciones: Base: Pesos Un Millon Doscientos Cincuenta Mil (\$1.250.000), dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Adquirente deberá abonar en el acto de la subasta, el 10% del precio, mas la comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador.- Adeuda: patentes \$121.252,31 hasta 10 Cuota 2022.-Multas: \$13.339,88.-Exhibicion, Avenida Rawson 43-Norte-Ciudad, días martes y jueves de 14,00 a 19,00 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local, por el termino de 3 dias.-San Juan, ⁰⁴ de Julio de 2022.-Fdo: Dr. Javier Antonio Vazquez.-Juez.-


Maria Agustina Sanchez Guimaraes
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA




JAVIER ANTONIO VAZQUEZ
JUEZ

s/Estate "04 de Julio de 2022"

Maria Agustina Sanchez Guimaraes
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

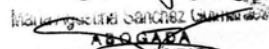
EDICTO DE REMATE

Por orden Juzgado Comercial Especial a cargo Dr. Javier Antonio Vazquez, Autos Nº 6556, "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CANO FABIAN LEONCIO Y OTRA S/EJECUCION PRENDARIA " Martillero José Luis Mattar en domicilio de Av. Cordoba Nº 730-Este-Ciudad, San Juan, rematará el día 25 de Agosto de 2022 a las 10,00 hs., el automotor Dominio **AC088MZ**, Marca Volkswagen Tipo Sedán 5 puertas, Modelo GOL TREND 1.6 MSI, Año 2017, Motor Marca Volkswagen Nº CFZS90391, Chasis Marca Volkswagen Nº 9BWAB45U0JT056334, en el estado en que se encuentra.-Condiciones: Base: Pesos Un Millon Doscientos Cincuenta Mil (\$1.250.000), dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Adquirente deberá abonar en el acto de la subasta, el 10% del precio, mas la comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador.- Adeuda: patentes \$117.273,89 hasta 10 Cuota 2022.--Multas: No Posee.-Exhibicion, Avenida Rawson 43-Norte-Ciudad, días martes y jueves de 14,00 a 19,00 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local, por el termino de 3 días.-San Juan, ~~04~~ de Julio de 2022.-Fdo: Dr. Javier Antonio Vazquez.-Juez.-


María Agustina Sánchez Guimaraes
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA




JAVIER ANTONIO VÁZQUEZ
JUEZ

se vale " 04 de Julio de 2022 "

ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

Nº 80.125 Agosto 12/17 \$ 1.200.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos 31438, caratulados **"KNIGHT PIESOLD HOLDINGS LIMITED S/ INSCRIPCION SOCIEDAD EXTRANJERA"**, se ordenó publicar edicto de ley por un día en el Boletín Oficial.

Que KNIGHT PIESOLD HOLDINGS LIMITED, sociedad extranjera debidamente constituida en su país de origen, ha resuelto mediante resolución de Directorio de fecha 24 de Junio del 2022, registrar e inscribir a la sociedad KNIGHT PIESOLD HOLDINGS LIMITED en la República Argentina conforme el artículo 123 de la Ley Argentina de Sociedades nro. 19950 y registrar a la Sociedad en el Registro Público de Comercio de San Juan, Argentina.

Se constituye domicilio en calle Sarmiento 511 sur, 1º Piso A, San Juan.

Se designa como representante legal al Sr. Mario Andrés Petrignani, DNI. 22.159.019, Argentino, con domicilio en Sarmiento 511 -sur-, 1 Piso A, San Juan.

San Juan, 12 de Agosto del 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTOS.-

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial OFIJU CIVIL N° 1, en autos N° 162.014 caratulados SERRA RUBEN MARCELO S/ ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION ABREVIADO pone en conocimiento de interesados lo allí resuelto: *"San Juan 28 de Junio de 2.022...VISTOS...Y CONSIDERANDO....RESUELVO:...II-)Hacer lugar a la demanda y declarar que el actor Sr.RUBEN MARCELO SERRA,ha adquirido el dominio desde junio del año 1.987 por posesión veinteañal, sobre el inmueble ubicado en calle Las Vicentinas 1783 (Sur).Villa Esther. departamento Rawson, NC N° 04-33 430270,inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 5058-F° 58-T° 5-Año 1969(mayor extensión),encerrando una superficie total según plano de mensura N° 04-14398/2018 de 475,69 m2 y cuyos limites y medidas son;al Norte:con N.C.04-33 430260,puntos 1-4 mide 39,89 mts.; al Sur: con N.C.04-33 425250 y N.C 04-33 425260,puntos 2-3,mide 39,83.;al Oeste:con N.C. 04-33 430240,puntos 3-4, mide 11,77 mts.;y al Este: con calle Las Vicentinas,puntos 1-2,mide 12,10 mts.-III-) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble,y concomitantemente, se cancele la inscripción anterior, si la hubiere.- IV-) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución..."*Fdo. Dr.Walter R. Otiñano-Juez.-




Dra. NOELIA SABATTINI
SECRETARIA DE PAZ
REFERENTE DE DESPACHO

SUCESORIOS

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ATENCIA RAFAEL JORGE DNI N°:13.143.307, en autos N° 182713, caratulados: "ATENCIA RAFAEL JORGE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



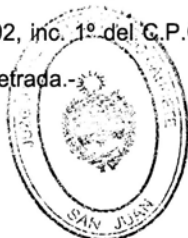
FIRMA:

SELLO:

N° 80.139 Agosto 17/19 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35703-B, caratulados: "YACANTO ISABEL PAULA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 8 de julio de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

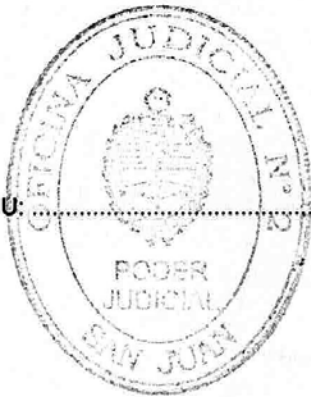


N° 80.128 Agosto 16/18 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CONTRERAS GASTON ULISES, DNI N°: 28.904.996,** en autos N° 182785, caratulados: "CONTRERAS GASTON ULISES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.123 Agosto 12/17 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

| | |
|----------------------|---------------|
| Publicaciones.....\$ | 700,00 |
| Impresiones.....\$ | 0,00 |
| Total.....\$ | 700,00 |

16-08-22